RESOLUCIÓN No. 41- **DE 2025**

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI HIL-CGDSS-001-2025"

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO, REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultada mediante Resolución No. 1-2154 del 28 de agosto del 2024 por la cual delegan funciones en materia de contratación y convenios a las ordenaciones del gasto, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA – Regional Huila, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a formar y cualificar talento humano pertinente con las necesidades de la región, que permitan fortalecer el desarrollo económico, social y ambiental, así como responder con eficacia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación integral.

Actualmente, el Centro de formación, cuenta con ambientes, en las áreas de Gastronomía, Agroindustria, catación de café, barismo, turismo, belleza, arreglo de uñas, confecciones, artesanías, arreglos en globo, gestión administrativa, mecánica de motos, salud, enfermería, ambiental, laboratorio entre otras, una gran apertura de fichas que requieren de materiales para lograr realizar una debida etapa practica dentro de la formación.

Según el glosario Sena, un material de formación se denomina de la siguiente manera: "Se le llama material a todo Recurso que sea consumible o utilizable durante el proceso de formación. Todo aquel material requerido en cualquier de las fases de desarrollo de proyectos productivos, sea para beneficio del mismo aprendiz, o de un tercero que se constituya como cliente o beneficiario del proyecto, se denomina material de formación." Dentro de algunas necesidades a veces se solicitan materiales que no son de carácter consumible pero los cuales son esenciales en la formación por cual se justifica su uso y adquisición.

Es por lo anterior que el centro de formación cuenta con once (11) necesidades establecidas de materiales de formación para los diferentes programas, por su denominación de características técnicas uniformes y en aplicación al principio de economía procesal se unifican para lograr su adquisición en un solo proceso de contratación bajo la modalidad de selecciona abreviada por subasta inversa.

Que se estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SASI HIL CGDSS 001 2025,** cuyo objeto es: "*Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.".* El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($682.726.189,50) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, el cual se encuentra divido en lotes o segmentos el cual está amparado por CDP Nro. 3525 del 2025-01-15 y con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos para la contratación.

RESOLUCIÓN No. 41- **DE 2025**

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI HIL-CGDSS-001-2025"

Lotes	Nombre	Presupuesto aprobado
1	papelería	$ 108.430.859,00
2	Fic ferretería	$ 95.974.078,00
3	Laboratorio	$ 44.319.218,00
4	Pétreos	$ 40.243.515,00
5	Turismo	$ 43.565.469,00
6	Gastronomía	$ 149.356.422,00
7	Artesanías	$ 43.176.450,00
8	Belleza	$ 13.999.275,00
9	Tic's	$ 90.978.244,00
10	Salud EPP	$ 44.682.659,50
11	Mecánica motos	$ 8.000.000,00
Total		**$ 682.726.189,50**

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 09 de mayo de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del 09 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, en el aspecto jurídico, económico y técnico que no ocasionaron modificaciones en el proceso.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI HIL CGDSS 001 2025 y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Por lo anterior, y en atención a que persiste la necesidad institucional que dio lugar al presente proceso, el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. **SASI HIL CGDSS 001 2025,** cuyo objeto es: "*Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila*.". El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS ($682.726.189,50) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal

o de carácter legal, el cual se encuentra divido en lotes o segmentos el cual está amparado por CDP Nro. 3525 del 2025-01-15 y con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos para la contratación.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pitalito,

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector Centro (E)

VoBo.: Leonardo Castro Vargas – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Ximena Leiva Vargas – Abogada Gestión contractual y jurídica